

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 02 de mayo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Melilla, 15 de marzo de 2011

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, que suscribe en virtud de su nombramiento como tal mediante Decreto de Presidencia n.º 33 de 16 de julio de 2007.

DE OTRA, D. José Manuel Guillén Beltrán, con D.N.I. n.º 45.279.757 W, que actúa como Presidente del Grupo Raid Melilla, con C.I.F. G-52.002.266, entidad domiciliada en Melilla.

Previa manifestación de la subsistencia de sus cargos y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

Tercero.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre sus proyectos prioritarios la promoción de la práctica de los deportes de motor, dando para ello las mayores facilidades para su acceso general y promoción de las actuaciones destacadas en particular.

Cuarto.- La Ciudad Autónoma para alcanzar dichos objetivos, propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia, y más concretamente a través de la Consejería de Deporte y Juventud (C.D.J.)

Quinto.- Que el Grupo Raid Melilla, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en el ámbito deportivo del motor 4x4. Así mismo tiene una franca vocación, a pesar de su condición de entidad privada, de constituirse como un servicio a la sociedad melillense, para ello organiza numerosas actividades abiertas a toda la población melillense.

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas entre entes de carácter público y/o privado.

Séptimo.- Que en base a lo anterior, la C.A. de Melilla y el Grupo Raid Melilla, han decidido colaborar para la preparación de un equipo representativo de Melilla en el Campeonato de Andalucía de Todo Terreno (TT), y promover la práctica del deporte del 4x4 en Melilla.

Octavo.- En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

I. OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD:

1. Concesión de una ayuda económica de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000€) al Grupo Raid Melilla para las actividades ligadas al convenio.

2. Esta cantidad de abonará en dos pagos, el primero de veinticuatro mil euros (24.000€) a la firma del convenio, y el siguiente y último de doce mil euros (12.000€), tras la justificación del primero.

II. OBLIGACIONES DEL GRUPO RAID MELILLA: